

Renunciada.
PROVINCIA DE NAVARRA.

68-21

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de *1.901.*

EXPEDIENTE DE *registro*

NÚMERO *1339*

Para *la mina de hierro* nombrada

"San José"

Del término de *Garrain (valle Baztan)*

Interesado

Vecindad

D *Don' Zubiri y Urdaniz*

Representante

Elviondo.

Vecindad

D

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA.)

Tengo el honor de devolver á
V. adjunto, informado con-
venientemente, el expediente

de la mina de hierro titulada

24 Abril 1902 "San José" (n.º 1339) y
al ~~Receivado~~ Remito también el estado que ha
de ~~Gorneta~~ de enviarse con la carta de pago
a sus efectos á la Administración Especial de
Hacienda.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 22 de Abril de 1902

El Ingeniero Jefe,

Manuel Irujo

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra

Dr D. Manuel Irujoalde
Irujo

Nº 1.149

26 Septe 9 ot.

Visto el expº nº 1.339 etc
etc.

Copiete

Vengo en decretar la oposición
presentada por V. al registro de la
mina "San José" y ordenar su de-
marcación, a tenor de lo dispu-
sto en el párrafo 3º del artº 4º
del Reglamento vigente de Minas.

Lo que participo a V.
para su conocimiento y efectos
correspondientes

Ieste

Jefatura de minas del Distrito de Guipúzcoa.

Provincia de Navarra

Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Persona autorizada.	Número de la carta de pago.		Importe total del depósito.		Importe del 2 p. %	
				Entrada.	Registro.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
San José	Gassam (Bantam) y San Sebastián	Don José Zubiri El 23 de Abril de 1902.	Don Sebastián Zubiri El 23 de Abril de 1902.	42	36	427	00	12	81



El Encargado
M. Oñano, Mariscal

1339

Presento cédula personal de 10.^a clase con el
n.º 149 expedida en Oviedo el 10 Sept. 1900

M. F. J.

Presentada Don José Luchini y Vidanir vecinos de Elvion
a las doce y dos con cédula personal que estile número
cuarenta mil ciento cuarenta y nueve a V. S. expone:
mitos del día
de hoy.

Que en término jurisdiccional de Garroin
Pamplona rim municipalidad de Marton parage denomina
te y dos de tres de "Marbantide" próxima a la borda de Estre
ro de mil no-
vecientos uno.

Reservis comunales, desea adquirir cien pertenencias
de minas de hierro con el nombre de "La José".

Verifica la designación del registro en la
siguiente forma: Se tomará como punto de
partida una excavación y se mediarán al
Norte mil doscientos metros donde se colocará
la primera estaca; de esta se mediarán al Este
mil trescientos metros donde se colocará la se-
gunda estaca; de esta se mediarán al Sur tres
mil seiscientos metros donde se colocará la
tercera estaca; de esta se mediarán al Oeste
dos mil seiscientos metros donde se colocará la
cuarta estaca; y de esta se mediarán otros
mil trescientos metros hasta juntar con la
primera estaca quedando así cerrado el
perímetro de las cien pertenencias.

En su virtud.

Suplica a V. S. que teniendo por preve-
nida esta solicitud por medio de mi
apoderado Don Eusebio García Marañón
se sirva acceder a lo que se solicita.

Por la exp.

na de la acreditada rectitud de V. S.
cuya vista que Dios int. a.

Alcázar 20 de Enero de 1791

José Zubir

M. J. S. Gobernador civil de la Provincia de

Navarro

Dr.

Licencia) Presentada en este Gobierno y Recien de Fomento a las doce y cuarenta minutos del día veinte y dos del mes actual.

Pamplona veinte y tres de Enero de mil novecientos uno

El Secretario
Don Juan ...



Providencia) Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter definitivo por haber presentado carta de pago de cuatrocientas veinte y siete pesetas, anótese en el Libro correspondiente, publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítase cédula al Alcalde del valle de Bantón, colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno para que uno y otro estén expuestos al público por espacio de sesenta días según previene la Instrucción del ramo.

Pamplona veinte y tres de Enero de mil novecientos uno

El Gobernador
Pere ...



habilita.

Exped. 1339.

Don Genaro Pérez Moro, Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. José Noubie y Verdán vecino de Elizondo se presentó en este Gobierno de provincia á las doce horas y cuarenta minutos del día veinte y dos de Enero de mil novecientos uno una solicitud de registro de cien pertenencias de la mina nombrada "San José" de mineral de hierro que sita en el paraje llamado Madrantide, que linda al N. y E. con la finca de Echegarai, que linda por S. y O. con el finco Mirava y por S. y E. con terrenos comunales.

término jurisdiccional de Garraín distrito municipal del valle Barbañeta terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una escabazón y se medirá al N. 3, 200 mt. donde se colocará la 1.ª; de ésta se medirá al E. 1, 300 mt. y se colocará la 2.ª; de ésta al S. 3, 600 mt. la 3.ª; de ésta al O. 2, 600 mt. la 4.ª y de ésta se medirá otros 1, 300 mt. hasta llegar a la 1.ª utaca, quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y tres de Enero de mil novecientos uno.

Perez Moro

Di

ligencia} El presente edicto ha estado expuesto al público
los sesenta días que marca la Ley.
Pamplona 11 de Septiembre de 1.901.



El Secretario
M. Anuar Rubín

Secreto} Transcurrido el plazo de publicidad remitase a la
demarcación si ha lugar.
Pamplona 11 de Septiembre de 1.901.



El Gobernador

[Signature]

Don Tenaro Perro Moso Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Jose Zubiri y Urdanivia vecino de Elizondo se presentó en este Gobierno de provincia á las doce horas y cuarenta minutos del día veinte y dos de Enero de mil novecientos uno una solicitud de registro de cien pertenencias de la mina nombrada "San Jose" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Madrantide que linda por N. y O. con el barrio Aizorra y por S. y E. con terrenos comunales.

término jurisdiccional de Garain distrito municipal de El valle de Bantua terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida una vacación y se medirán al N. 1,200 mt. donde se colocará la 1.ª estaca; de esta al E. se medirán 1,300 mt. la 2.ª; de esta al S. 3,600 mt. la 3.ª; de esta al O. 2,600 mt. la 4.ª; y de esta se medirán otros 1,300 mt. hasta llegar á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y tres de Enero de mil novecientos uno.

Perry Urdio

Honrdo Lino Plaza Alcalde Comis
sional del Valle de Baza

Certifico: Que el Edicto inserto
al dorso ha permanecido expuesto al
público durante sesenta dias en los sitios de
costumbre.

Eljondro deca de Abril de mil
novecientos uno.

Lino Plaza





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NÉGOCIADO DE FOMENTO

Número 179.



San José

Exped.º 1339

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 7 de Febrero

de 1901

Herrero

Sr. Alcalde de Garain (valle Barban)

diva al N. 1000 metros,

Presenta cédula igual a la que describe en el expediente
presente.

M. Y. S.

14 febrero 1901. Don Manuel Iturralde y Exponda, mayor
de edad, casado, propietario, vecino de Truri-
ta, con cédula personal de 9^a clase del ejerce-
cio corriente, número 134, a V. S. con el respec-
to debido, expone:

Que en el Boletín Oficial de la provin-
cia, correspondiente al día 4 del corriente
mes, se ha publicado un edicto, en el que
se hace constar que Don José Zubiri y Or-
doñiza, vecino de Elizondo, ha presentado
en el Gobierno del digno cargo de V. S. una
solicitud de registro de cien pertenencias
de la mina nombrada "San José", de mi-
neral de hierro, sita en el paraje llama-
do Madrantide, que linda por N. y O.
con el barrio Aizarra y por S. y E. con te-
rrenos comunes, término jurisdiccional
de Garraín, distrito municipal del va-
lle de Bortán, haciendo la designación
en la forma siguiente: se tomará como
punto de partida una escavación y se me-
dirá al N. 1200 metros, donde se colo-
rá la primera estaca; de ésta al E. se me-
dirán 1300 metros, la segunda; de ésta al S.
3600 metros, la tercera; de ésta al O. 2600
metros, la cuarta, y de ésta otros 1300 metros

hasta llegar a la primera; quedando así cerrado el perímetro de las cien pertenencias solicitadas.

Don José Zubiri, como queda indicado, pide el registro de cien pertenencias de la mina "San José", de mineral de hierro; pero basta fijarse en la designación que hace de dicha mina, para a la simple vista convenirse que el terreno señalado excede, no de cien, sino acaso de cuatrocientas pertenencias; y como este exceso perjudica considerablemente al expositor, porque el terreno que aquél ha designado para la mina "San José" forma parte de otras minas cuyo registro tiene ya solicitado el que suscribe; por ello el mismo, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 24 de la Ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y el 15 de la de Bases, de 29 de Diciembre del propio año, se opone al registro de la referida mina "San José"; y en tal atención,

Suplica a V. S. que, previo los trámites legales, se digne dejar sin efecto el expediente de registro de la expresada mina, y ordenar al solicitante de la misma Don José Zubiri que, si desea registrarla, presente nueva instancia, designando con toda exactitud las pertenencias que solicite.

Así lo

espera de la reconocida justificación de
V. S. cuya vida Dios guarde muchos años.
Pamplona 13 de Febrero de 1901.

Manuel Iturralde

M. G. Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Informe.

Almo Sr. Gobernador Civil de Navarra.

Recibido este expediente á informe en vista de la oposición presentada, procede que se dé vista inmediata al registrador, para que conteste en el término de diez días, informando luego la Junta Comisión Provincial, según el artículo 24 de la Ley.

Pero ya que V. S. I. honra al Ingeniero Jefe que firma pidiendo su parecer, lo anticipa manifestando, que á su juicio debe ser desechada la oposición, porque la prioridad en la presentación, dá derecho preferente en Minería; y si el registrador se ha equivocado al hacer la designación, el Ingeniero en su día rectificará los errores, respetando los derechos preexistentes, pues según sentencias del Tribunal Supremo, basta para la validez de un registro, que se entienda con claridad y sin duda alguna, el terreno que el interesado pretende.

V. S. I. sin embargo, resolverá lo que estime conveniente.

San Sebastián 18 de Febrero de 1901.



El Ingeniero Jefe

Manuel Pizarro

[Handwritten flourish]

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA.)

Ligencía

*Con esta fecha se remite al Gobierno Civil
de Navarra.*

San Sebastián 18 de Febrero de 1901.



*El Ingeniero Jefe
Mariano Pizarro*

Don Jose Zubiri y Urdaniza vecino de
Vizcaya

n.º 280.

4 Marzo 1901

Habiendose presentado un escrito de oposicion, al expediente de registro minero n.º 1339 denunciado por V. con fecha 22 de Enero en solicitud de que se le conceda la propiedad de las pertenencias de mineral de hierro con el título de "San Jose", en terminos de Garacim (valle Bantan) con arreglo á prevenido en la Ley de Minas, se le participa para que pueda pasar por la Seccion de Fomento de este Gobierno á examinarlo y contestarlo en el termino de diez dias.

Dios V.º

Fecha

R

Ch. Y. S.

8 Mayo 1901

A su expediente y
efectos.

P. O

Jose' Zubiri registrador de la mina
de hierro "San José", en el término
de Garain, enterado del escrito
de oposicion presentado por Don
Muel Thurnalde solicitando la anu-
lacion de mi registro ellinero por in-
exactitud en las medidas y por re-
sultar de estas haber mas de las
cien pertenencias que solicito, con
testo.

Lue segun sentencia del Tri-
bunal Supremo de 14 de Mayo 1870,
el art. 32 de la ley de ellinos y 48
del Reglamento prevén y aun su-
ponen que la designacion este mal
hecha u' sea defectuosa por inexacti-
tud en las medidas u' por
superposicion en alguna parte
de pertenencias que tengan mejor
derecho, estableciendo por este
caso que el ingeniero las rec-
tifique al practicar la demar-
cacion, y que por lo tanto
las faltas de este clase no se
atribuyan a la designacion de
una mina ni producen su nul-
lidad, cuando en aquella cons-
ta claramente el punto mas esen-
cial, u' sea aquel desde donde
han de comenzar las labores.

En su consecuencia -

comparáronse en la preceden
te Sentencia, me asiste el de
rector como que prosiga en
curso el expediente de la
villa San José, siendo por
tanto improcedente la presen
cia de Capataz D. Manuel
Germelo de quien pide su con
tencia.

Quinto seis de el valor
de mil novecientos uno.

Mi Fábri

M. F. J. Gobernador Civil de
la Provincia de Cervera



Diputación Foral y Provincial

DE

NAVARRA



M. Y. S.

Don San' Lúbir, vecino de Eldi-
8 Agosto 201. Londo, en el valle del Bartán, solicita de V. S.
de conformidad la concesión de cien pertenencias de mineral
de hierro en el término de Garraín, mina
dictamen y el que nombra San Lú.

Publiada la demarcación de las
del Ingeniero de
fecha 18 de ~~fe~~ pertenencias solicitadas y hecho el oportu-
bruo último, no depósito en la Herrería de Hacienda
remite de la provincia, se opone a dicha demar-
la redacción de la demarcación D. Manuel Estivalde, fundándose
la nota y ~~efecto~~ en que ésta excede de cien pertenencias y
de demarcación ~~de~~ de cuatrocientas y perjudica al opo-
en su día ~~mente~~ mente que tiene solicitada terreno que se to-
ma con la demarcación indicada.

El Registrador de la mina San
Lúbir manifiesta que no es motivo para evi-
tar la concesión solicitada la incertidumbre
en las medidas pues el Ingeniero la
rectificará al practicar la demarcación.
El Ingeniero Jefe del Distrito mi-

mero informa, que si el Registrador se ha equivocado al hacer la designación, en su día el personal técnico rectificará errores, respetando derechos preexistentes, pues según Sentencias del Tribunal Supremo, basta para la validez de un registro que se entienda con claridad, y sin duda alguna el terreno que el interesado pretende.

La Diputación informante, vista la Ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y la de Bases de 29 de Diciembre del mismo año, es de parecer, de conformidad con el Ingeniero, que no es pertinente la oposición formulada, toda vez que el Ingeniero encargado de hacer la demarcación definitiva, ha de fijar en su día el verdadero perímetro correspondiente a las ien pertenencias solicitadas.

Esto no obstante V. S. acordará como siempre lo que estime mas acertado.

Dios

que. a V. S. muchos años

Pamplona 7 de Agosto de 1901
La Diputación y en su nombre
Fecero *W*

Fernando de Grosalar
Br

M. J. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 17 de Agosto de 1901.

El Ingeniero Jefe,



M. Amaro

Nota.

Hlmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia
de Navarra.

Cumpliendo el decreto fecha 8, tengo el ho-
nor de proponer a V. S. E. el decreto siguiente:

Visto el expediente de registro (n.º 1334) para la
mina de hierro nombrada "San Jose" del término de
Garcin, intercedido D. Jose Zubiri.

Resultando que D. Manuel Estorralde el 14 de Fe-
brero del corriente año presento escrito en suplica de
que se deje sin efecto el expediente antes citado por en-
tender que el terreno señalado en la designación publi-
cada en el Boletín Oficial del día 4 del mismo mes de
Febrero excedia en mucho de las superficies solicitadas.

Resultando que dada vista de la oposición

„ al interesado en el expediente 'San José', contesta que la
„ Ley y el Reglamento prevén y aun suponen errores en
„ las designaciones que no producen nulidad del expedien-
„ te, sino en aquellos casos en los que no conste claramente
„ el punto más esencial como es el punto de partida.

„ Resultando que la Exma Diputación Provincial y
„ Foral de Navarra y la Jefatura de Minas informan á
„ este Gobierno que debe ser desechada la oposición por los
„ fundamentos legales que citan

„ Considerando que el artículo 32 de la Ley de Mi-
„ nas y el 48 del Reglamento autorizan al Ingeniero
„ para rectificar los errores en que hubiera incurrido el
„ Registrador al verificar la designación.

„ Considerando que el parage donde el interesado
„ solicita el registro de la mina 'San José' está perfecta-
„ mente descrito en la petición que hace el Registrador

„ Vistas las Leyes de Minas y la Sentencia del Tri-
„ bunal Supremo del 14 de Mayo de 1870.

„ Vengo en desear la oposición presentada al re-
„ gistro de la mina 'San José' y ordenar su demarcación,
„ notificándose este decreto al opositor en forma, con

la publicacion del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el parrafo 3.º del artículo 40 del Reglamento vigente de Minas: "

V. S. E. sin embargo, se servirá resolver como siempre lo mas acertado.

San Sebastian 19 de Agosto de 1901.



El Ingeniero Jefe
Mariano Guasuaran

Con esta fecha se remite al Gobierno Civil de Navarra

San Sebastian 20 de Agosto de 1901

El Ingeniero Jefe.



Mariano Guasuaran

28 Agosto 901
De conformidad con lo nota publiquen
OO
Fue Luis

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
—
(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)
—❖❖❖—

Tengo el honor de devolver a V. S. despachado el expediente del registro "San Felipe" (n.º 1339), en cumplimiento de su decreto de fecha 8 del actual, a fin de que prevenga la aprobación de la nota que acompaña al mismo, se disponga se ordenar la publicación en el Boletín Oficial, y unido que sea un ejemplar al expediente, servirse remi-

Se a esta Jefatura a los efec-
tos de demarcacion

Dios que a V. S. m. d. = San
Sebastian 20 Agosto de 1901.

El Ingeniero Jefe

Mariano Ruasnovas

Se Gobernador Civil de la Provincia de Navarra



Tengo el honor de
comunicar a V. S. que
ha sido entregado al
interesado el pliego cer-
rado que V. S. me ha reu-
nido.

Do Septie 1901
A sus antec-
edentes,

Lo que acuso el presente
recibo para los fines
convenientemente

Dios que a V. S. valga
Navarra 29 Septiembre de
1901

El Alcalde
J. Arrieta

M. D. Sr. Gobernador Civil de
la provincia de Navarra

Pamplona 18



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Yomento

Negociado Minas

Número 1.252



Adjunto remito á
V. S. el expediente de re-
gistro "San José" (n.º 1.339),
acompañando al mis-
mo un ejemplar del
"Boletín Oficial" donde se
ha publicado la providen-
cia de este Gobierno, de con-
formidad con la nota
de esa Jefatura, desecha-
do la oposición presenta-
da por D. Manuel Sturval-
de al expresado registro
"San José", y para los efec-
tos de su demarcación.

Dios

19

 guarde á V. S. m. d. a.
Pamplona 2 octubre 1.901.
El Gobernador,


N. Juncos

Dr Ingeniero Jefe de Minas
San Sebastian

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
San Sebastian. 3 de Octubre de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Inarrea

M. Y. S.

19 Abril de 1902 Don José Lubiri Urdaniz, vecino de Elviondo, a V. S. expone:

Remítase a' informe
me del Ingeniero
Jefe de Minas.

P. O.

Lo clare
[Signature]

Que con fecha 22 de Enero de 1901 presenté una denuncia de la mina llamada "San José" en el parage denominado "Madromfide" de cien pertenencias, sita en término del Valle de Bañan y lugar de Garraín, según aparece del resguardo que adjunto acompaño; y no conviniendo al que suscribe continuar como dueño de tal denuncia,

Píplica a V. S. se digna tener por hecha la renuncia del mencionado Registro y declarar franco el terreno denunciado, ordenando al propio tiempo la devolución del depósito que efectué, a mi apoderado Don Eusebio García Abadía, vecino de esa ciudad.

Así lo espera de la acreditada rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Elviondo 18 Marzo 1902.

[Signature]

M. Y. S. Gobernador Civil de Navarra
Pamplona
21

Con esta fecha ingresa en la Jefatura
San Sebastian 22 de Abril de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Manuel J. J. J.

Informe

Almo Sr Gobernador Civil de Navarra

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro "San Jose" (nº 1339) del término de Garraín (Barbañ) declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicacion en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda con devolución de la carta de pago, a fin de que prevenga deducción del 3 pº que quedará a disposición de la misma Jefatura segun el Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900, y del 2 pº a la del Sr. Secretario de ese Gobierno con arreglo a la Real orden de 17 de Enero de 1901, sea devuelto el resto a D. Eusebio Garcia Madia, autorizando a

Oficial de la provincia y de cuenta
ta al Señor Administrador
Especial de Hacienda, para la
devolucion del depósito, previa
deduccion del 5% segun lo que
previene el Real Decreto de 9 de
Noviembre de 1900 y Real orden
de 17 de Enero de 1901.

Pamplona 26 de Abril de 1902

El Gobernador,



[Handwritten signature]

Don Eugenio Tosi de
Mina. San Sebastián

Nº 185. 21 Abril 1902

Para dar cumplimiento a lo
dispuesto en el R. D. de 9 de
Abril de 1900, del M. de A.
D. E. y O. P.ª, adjunta recibo
a V.ª una solicitud de renuncia
del registro número "San José"
(nº 1239), cuyo expediente se en-
cuentra en esa Jefatura p.ª
su demarcación, y a fin de
que surta los debidos efectos
se elimina

Dirigido
Febrero



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para
que le sea devuelta á D. *Eusebio Gamaz*

Abadía como apoderado
de *Don Julián Madariaga*
señor de *Elvondo*

la cantidad de *cuatrocientos veinte y siete*

pesetas.....céntimos á que as-

ciendo el depósito que en *22* de *Enero*

de *1904* constituyó en la Caja de

esa Depositaria á disposic'ón de mi autoridad pa-

ra gastos de demarcación de la mina de *Lierro*

de *cien* pertenencias titulada *San Julián* nº *1299* sita

en término de *Gaurain* y cuyo resguar-

doseñalado con los números *23* de entra-

da y *26* de registro es adjunto, rogándo-

le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su

expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *26* de *Abril*

de *1904*

[Firma]

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

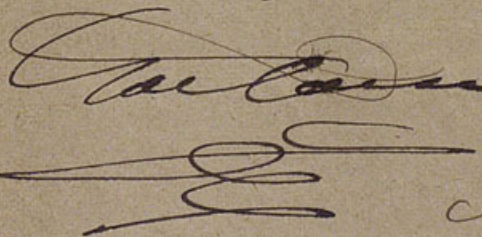
EN LA

Provincia de Navarra

Número Los

27 Abril 1902
Provee a sus
antecedentes
para que sur
ta sus efectos

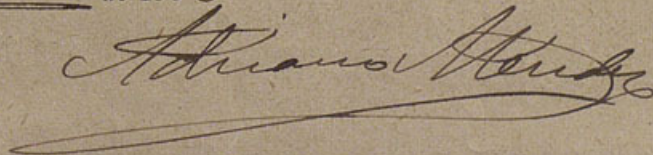
26



Con la comunicación de V. S. fecha
26 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 42 de
entrada y 86 de registro del depósito
de 427 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 22 de Enero 1901
por D. José Zubiri
para gastos de demer-
cación
de la mina de hierro de Uén
pertenencias titulada "San José" 1339
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 28 de Abril
de 1902



Sr. Gobernador Civil de esta provincia.